

**Código Ético de la Revista Estudios**

El Código de Ética de la Revista Estudios es la expresión del compromiso por garantizar la ejecución de la labor editorial en todas sus etapas con los más altos estándares de calidad, integridad y transparencia.

**Objetivos**

El Código de Ética de la Revista Estudios tiene por objetivos:

1. Velar por el estricto cumplimiento de los procesos editoriales.
2. Facilitar la inclusión de buenas prácticas editoriales a través de la comprensión de los principios éticos que rigen la publicación científica a nivel nacional e internacional.
3. Brindar pautas para la resolución de controversias o desavenencias entre las partes que participan del proceso editorial.
4. Promover entre los autores la gestación de una producción académica con los más altos estándares de calidad.

**Principios Éticos**

Los principios éticos que rigen la publicación de artículos científicos en la Revista Estudios se basan en las normativas establecidas por El Comité de Ética de Publicación (COPE) en 2013 y en algunas observaciones de la Organización Mundial de Derechos de Autor.

1. **Principio de autoría**

Refiere al derecho de todo autor a que se le reconozca la correspondiente autoría sobre “las creaciones literarias y artísticas como los libros, las obras musicales, las pinturas, las esculturas, las películas y las obras realizadas por medios tecnológicos como los programas informáticos y las bases de datos electrónicas…” (OMPI, 2016, p. 4), entre otros. Además, este principio demanda el uso responsable de la información publicada y la citación correspondiente en todo momento.

1. **Principio de Transparencia**

Refiere a la disposición de la Revista Estudios para facilitar la información que evidencie cómo se da cada paso del proceso editorial desde el momento en que ingresa el artículo hasta el momento es que es aceptado o rechazado.

1. **Principio de Integridad**

Refiere al compromiso de la Revista Estudios para actuar de manera consecuente con las normas que rigen esta publicación y la investigación científica en la Universidad de Costa Rica. Además del uso respetuoso de la información y los datos que aportan los autores, revisores y editores.

1. **Principio de respeto mutuo**

Refiere a la disposición de la Revista Estudios para establecer relaciones de acuerdo y diálogo entre las partes participantes del proceso editorial: autores, editores, revisores, diagramadores, etc., antes, durante y después del proceso de publicación.

1. **Principio de calidad**

Refiere a la responsabilidad de la Revista Estudios de garantizar la pertinencia, coherencia e idoneidad de los artículos científicos que difunde. Además de procurar la mejora continua de los procesos editoriales.

1. **Principio de Acceso Abierto**

Refiere al deber que tiene la Revista Estudios de actuar en coherencia con lo estipulado por la Universidad de Costa Rica, el cual como ente de educación superior promueve el Acceso Abierto a la información académica, siempre y cuando se utilice de manera respetuosa, con reconocimiento de la autoría correspondiente.

**Responsabilidades de las partes involucradas**

Durante todo el proceso editorial se cuenta con la participación de tres partes fundamentales: los autores, los evaluadores y el Comité Editorial, cada uno de ellos tiene diferentes responsabilidades que promueven el desarrollo en óptimas condiciones de la publicación científica. A continuación se detallan las responsabilidades de cada una de las partes.

1. **Responsabilidades de los autores**
* Al proponer el escrito en la Revista Estudios se compromete a acatar todo lo establecido en las Normas de Publicación y por ende, lo correspondiente a la Normativa de la Universidad de Costa Rica y lo correspondiente a la legislación de la República de Costa Rica.
* Presentar una obra original e inédita.
* No postular el documento de manera simultánea en otra entidad editorial, virtual de un medio conocido o por conocer.
* Reconocer la autoría del o los autores que participan en el escrito.
* Conocer todo lo referente al enfoque de la Revista Estudios, su alcance, normas de autor, políticas de uso y documentos para autores.
* Reconocer siempre de manera expresa mediante el uso de APA las fuentes de dónde toma los datos consignados en el artículo (citas textuales, afirmaciones, etc.).
* Utilizar en todo momento datos que provengan de información fidedigna y que puedan ser replicados en concordancia con la política de Acceso Abierto de la Universidad de Costa Rica
* Conocer y aceptar las condiciones de propiedad intelectual que al que somete su artículo si es publicado. Puede consultar más en: <https://revistas.ucr.ac.cr/public/journals/21/documentos/Carta-de-Derechos-de-Autor.pdf>
* En caso de que un autor descubra alguna pifia en documento escrito es su deber comunicarlo de manera inmediata al editor para rectificarlo a la mayor brevedad.
* En obras con más de un autor todos deben conocer la versión final del documento y las condiciones de publicación.
* A todas las responsabilidades anteriores se le agregan las contenidas en la Carta de Derechos de Autor (CADA).

**Conflictos de interés**

Durante el proceso de gestión editorial la información provista por el autor en su manuscrito no debe ser utilizada para su investigación personal, ni por nadie que tenga acceso al mismo aunque cuente con el permiso explícito del autor. Lo correcto es aguardar a que la obra sea publicada, para luego poder citarla como corresponde.

En caso de conflicto de interés se debe informar de manera inmediata al editor o editora quien informará al Comité Editorial para tomar la resolución más pertinente a fin de no afectar las diferentes etapas del proceso editorial. Los mismos se dirimirán con base en los mecanismos de Resolución Alterna de Conflictos y la Jurisdicción Costarricense.

1. **Responsabilidades de los evaluadores**
* Brindar todo el apoyo necesario al editor en el proceso de evaluación por pares.
* Dar recomendaciones precisas a los autores para mejorar la calidad de los documentos presentados.
* Todo evaluador que no se sienta calificado para revisar el texto asignado por factores de tiempo, de forma del manuscrito, de la temática u otro; debe notificarlo de manera inmediata al editor para no atrasar el proceso de evaluación.
* Los textos asignados a los revisores deben ser tratados como documentos confidenciales antes, durante y después del proceso. Por tanto, no deben ser mostrados ni discutidos con otras personas.
* La información de los documentos sometidos a revisión no debe ser utilizada para beneficio personal de los evaluadores.
* La revisión del documento que se le asigne a los evaluadores debe realizarse de manera objetiva e imparcial.
* Los evaluadores deben manifestar por escrito de manera clara sus comentarios y observaciones para la mejora y corrección del documento, así como explicar las razones en que fundamentan sus afirmaciones, negaciones o demandas.
* El revisor tiene el deber de comunicar al editor si el documento asignado presenta semejanzas considerables con otras obras de su conocimiento.
* Cumplir con el tiempo asignado para la revisión y utilizar en todo momento lenguaje respetuoso, claro y conciso para emitir sus observaciones.

**Conflictos de interés**

Durante el proceso de revisión por pares los revisores no deben examinar escritos en los que interfieran conflictos de interés, ya sea por relaciones de competencia profesional en el mismo ámbito de investigación o por otros motivos en los que involucre algún tipo de relación con los autores o la institución que estos representan.

En caso de conflicto de interés se debe de informar de manera inmediata al editor o la editora, quien informará al Comité Editorial para tomar la resolución más pertinente a fin de no afectar las diferentes etapas del proceso editorial. Los mismos se dirimirán con base en los mecanismos de Resolución Alterna de Conflictos y la Jurisdicción Costarricense.

1. **Responsabilidades del Comité Editorial**
* El Comité Editorial es el único con competencia para decidir cuáles textos enviados a la Revista Estudios serán publicados.
* Velar por el cumplimiento de las Normas de Autor y las otras reglamentaciones que establece la Revista Estudios y la entidad editora.
* Garantizar que los documentos postulados en esta revista serán evaluados únicamente por su mérito intelectual y no por las corrientes ideológicas o de otra índole que defienda el autor.
* Favorecer la difusión de la revista en diferentes ámbitos académicos e investigativos.
* Suministrar la información necesaria a los revisores involucrados en el proceso editorial.
* No divulgar información confidencial sobre los resultados de las evaluaciones, observaciones o correcciones entre otros.
* Recomendar expertos en las diferentes áreas de humanidades que pudieran integrarse al equipo de evaluadores.
* Sugerir la postulación de artículos resultados de investigaciones, defensas de tesis, pasantías, etc. para la Revista Estudios.
* Respaldar la calidad de los artículos publicados en la Revista Estudios.
* Colaborar con la evaluación de artículos, sobre todo en la revisión ad portas.

**Conflictos de interés**

Durante el proceso de recepción y aceptación del artículo para su posterior publicación el Comité Editorial debe permanecer atento y vigilante en todas y cada una de las etapas del proceso, la mayor responsabilidad recae sobre el editor o editora en turno pues es quien media entre los autores, los revisores y el Comité Editorial.

En caso de posibles eventualidades por algún conflicto de interés durante el proceso, el editor o editora en jefe debe comunicarlo a la dirección de la revista, para que desde este ente se coordine las acciones pertinentes.

Desde el inicio y hasta la publicación o rechazo del artículo postulado el Comité Editorial no podrá revelar a nadie la información o datos que contienen los escritos recibidos por la Revista Estudios.

**Es importante aclarar que:**

En caso del retiro del artículo por parte del autor: este debe notificar a los encargados de la Revista Estudios mediante un correo escrito a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr con copia al correo: revistaestudiosucr@gmail.com explicando las razones de su solicitud. Luego, se procederá a emitir un escrito oficial para liberar al artículo de la cesación de derechos.

En caso de retracciones por parte de la Revista Estudios: este procedimiento se realiza cuando se considera que la información presentada en el escrito es de dudosa procedencia o se le comprobó alguna práctica editorial inaceptable.

En caso de rechazo por parte de la Revista Estudios: el autor es inmediatamente informado y desde ese momento puede disponer de su texto como considere.

**Practicas editoriales inaceptables**

* Las aseveraciones fraudulentas o sin fundamento científico e investigativo.
* Plagio total del escrito
* La copia de citas textuales u otros elementos que se presenten en el manuscrito mal o falsamente referenciados.
* La publicación múltiple, es decir es más de una revista con enfoque similar dentro o fuera del país.
* La exclusión de alguno de los coautores del artículo que ha contribuido de manera significativa en el mismo.
* El no reconocimiento de las fuentes de financiamiento de la investigación, si las hubieran.
* Sacar provecho de la información de los escritos aun no publicados.
* Revelar quienes son los evaluadores de un determinado artículo.
* Cobrar por un artículo publicado con la licencia Creative Commons 3.0 de Atribución no comercial-Compartir igual que utiliza la Revista Estudios.
* Alterar o suprimir los resultados científicos de una investigación.
* “Duplicidad total o parcial de versiones de los mismos resultados de una investigación “(Baiget, 2010, p. 61).

**Con el fin de evitar conflictos e infracciones en la investigación científica y a su vez promover buenas prácticas editoriales, la Revista Estudios facilita a los postulantes en el bloque derecho titulado: Guías y Documentos para autores, lo siguiente:**

1. Normas de autor o Normas de Publicación: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/about/submissions#authorGuidelines>
2. Carta de Aceptación de Derechos de Autor: <https://revistas.ucr.ac.cr/public/journals/21/documentos/Carta-de-Derechos-de-Autor.pdf>
3. Sistema para la Detención de Plagio: <https://revistas.ucr.ac.cr/public/journals/21/documentos/Doc-4-Sistema-de-Detecci%C3%B3n-de-Plagio-espa%C3%B1ol.pdf>
4. Manual para la citación con APA: <https://revistas.ucr.ac.cr/public/journals/21/documentos/Estilo-de-la-APA-2017.pdf>
5. Guía de evaluación: <https://revistas.ucr.ac.cr/public/journals/21/documentos/Guia-de-Evaluacion-de-los-articulos-e-investigaciones.pdf>

Página oficial de la Revista Estudios: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/index>

**La Revista Estudios estipula su ética editorial con base en las siguientes normativas**

**Referencias**

Baiget, T. (2010). Ética en revistas científicas. *En Iberside*, pp. 59-65. Recuperado de: <http://www.ibersid.eu/ojs/index.php/ibersid/article/viewFile/3873/3596>

COPE (1999). Directrices sobre buenas prácticas de publicación. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/u7141/1999pdf13.pdf>

COPE. (2003). Cómo manejar las disputas de autoría: una guía para los nuevos investigadores. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/2003pdf12_0.pdf>

COPE. (2011). Código de conducta y guía de Buenas Prácticas para editores de revistas. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/Code%20of%20Conduct_2.pdf>

COPE. (2018). Promoción de la Integridad de la investigación y su publicación. Recuperado de: <https://publicationethics.org/>

COPE. (enero, 2016). Una Guía breve de edición de ética para nuevos editores. Versión 2. Recuperada de: <https://publicationethics.org/files/A_Short_Guide_to_Ethical_Editing.pdf>

COPE. (enero, 2018). Principios de transparencia y buenas prácticas para la publicación académica. Versión 3. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/Principles_of_Transparency_and_Best_Practice_in_Scholarly_Publishingv3.pdf>

COPE. (Octubre, 2008). Código de conducta para editores. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/Code%20of%20Conduct_2.pdf>

COPE. (Septiembre, 2017). COPE. Directrices éticas para revisores. Versión 2. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/Ethical_Guidelines_For_Peer_Reviewers_2.pdf>

COPE. (setiembre, 2009). Directrices para retraer artículos. Versión 1. Recuperado de: <https://publicationethics.org/files/retraction%20guidelines_0.pdf>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2016). Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos. Recuperado de: <http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_909_2016.pdf>

Vásquez, S. (Septiembre- Diciembre, 2016). Ética en la publicación de revistas académicas: percepción de los editores en ciencias sociales. En *Innovación Educativa*, Vol. 16 (72) pp. 53-74. Recuperado de: [www.scielo.org.mx/pdf/ie/v16n72/1665-2673-ie-16-72-00053.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v16n72/1665-2673-ie-16-72-00053.pdf)

Primera versión elaborada por: Licda. Gabriela Rangel Díaz